RESOLUCIÓN Nº 200/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS KAREN´´ DE ALBERTANO REYES RODRIGUEZ CON RUC Nº 888.489-7 ´´LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ - ID Nº 419.531 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 22/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

VISTA:

La Resolución N° 22/2022 de la Intendencia Municipal "Por la cual se adjudica a la empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS KAREN´´ de ALBERTANO REYES RODRIGUEZ con RUC Nº 888.489-7 ´´La Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ - ID Nº 419.531 conforme al Proceso Licitatorio Por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022, y se autoriza la firma del contrato .----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal mediante nota de fecha 17 de noviembre del presente año, solicita a la Junta Municipal la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIO KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la ´´ LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´, con conforme al proceso - Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).---

Que, con la nota de solicitud de aprobación se remite la resolución N° 22/2022 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2022, que asi mismo dentro del caudal documental que se adjunta a la solicitud de aprobación se remite el Informe del Comité Evaluador en la que se detalla el proceso licitatorio.----------

Que la adjudicación es el por el monto minimo de ciento diez y nueve millones novecientos treinta y seis mil trecientos cuarenta y cinco (Gs. 119.936.345) y el monto máximo de guaranies doscientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 239.889.875).----------

Que, la solicitud de la Intendencia fue remitida a la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda de esta Junta Municipal que en forma conjunta han emitido su dictamen favorable a la aprobación, atendiendo a que la adjudicación se ajusta al pliego de bases y condiciones.----------

Que, la Ley Organica Municipal N° 3966/10 en su Art. 216 establece la facultad de la Junta Municipal para aprobar la Adjudicaciones de la Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Ing. Delia Aidee Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL

Lic. Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Que, en estas condiciones y reunidos todos los recaudos legales exigidos por Ley corresponde la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2022 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS KAREN´´ con RUC N⁰ 888.489-7 ´´Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ - ID N⁰ 419.531 y se autoriza la firma del contrato.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS KAREN´´ DE ALBERTANO REYES RODRIGUEZ CON RUC Nº 888.489-7 ´´LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ POR EL MONTO MINIMO DE GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO (GS. 119.936.345) Y EL MONTO MÁXIMO DE GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (GS. 239.889.875), CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022, CON ID Nº 419.531, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 22/2022, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO..----------

ART. 2⁰: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.------

Dada en Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 30 días del mes de noviembre del Año 2022.-

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno..01..Diciembre...2022.....

Téngase por Resolución Nº Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal